perpetuo por suso de eredad. en lugar y por
renunciacion de Dn. Juan Sampedro mayor
su padre en virtud de Alquiler y suplico
y hablando devida mente requerio a la ciudad
le admita al uso y exercicio de dho oficio
y visto por la ciudad le obedecio con el respecto
devido el dho real titulo y en su cumplimiento
recivio de dho Dn Juan Sampedro Carreño
la solemnidad de Juramento acostumbrado
y aviendolo hecho le admitio al uso y exercicio
de dho oficio y le dio la posesion del segun
y como su Mag. lo manda y su asiento y lugar
en el ayuntamiento y acordo se copie en el
libro de cartas reales y se le de testimonio

Nº

Notificose a la ciudad una real provision
de su Mag. y señores de su real consejo de
hacienda su dada en madrid a diez de marzo
pasado de este año refrendada de Don Jacinto
Bustillos escrivano de Camara Ganada a pedimento
de Dª Manuela de Valenzuela Marquesa
de Arafal para citar a esta ciudad en el pleyto
que sigue contra esta ciudad y sus propios sobre
la paga del consumo de la Jurisdicion de
Chico Alquerias y para compulsar los autos
hechos en esta razon en esta ciudad dentro de cierto
termino y la ciudad aviendola obedecido
con el respecto devido acordo se le avise
a la Jente y procurador de la ciudad en la corte
asistan a este negocio y el Mayordomo procurador gen.

Pleyto con la Marquesa del Rafal